

**DEL GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

ACUERDO

POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COLIMA CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2017.

CARLOS ARTURO NORIEGA GARCIA, Secretario de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Colima, en el ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 110 y 113, de la Constitución Política del Estado; 8°, de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima; 13, Fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima y 7°, fracción XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que a través de lo dispuesto en el artículo 3, fracción I, así como en el Anexo 1, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de noviembre de 2016, se prevén las erogaciones para la distribución de los Ramos, uno de los cuales es el Ramo General 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, que se integra, entre otros, por el Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Participación Específica del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Fondo de Impuesto Sobre la Renta Participable, Incentivo del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la Venta Final de Gasolinas y Diesel, Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, Incentivo del Impuesto sobre Automóviles Nuevos e Incentivo del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos.

SEGUNDO.- Que la Ley de Coordinación Fiscal, en diversas disposiciones, establece la obligación que tienen tanto la Federación de distribuir los fondos mencionados en el párrafo anterior entre las entidades federativas, como éstas de hacerlo entre los municipios que las integran. Igualmente, señala las reglas que deben observarse por parte de la federación y las entidades federativas para efectuar tal distribución.

TERCERO.- Que el artículo 6o., cuarto párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal dispone: "...Los Gobiernos de las entidades, a más tardar el 15 de febrero...También deberán publicar trimestralmente en el Periódico Oficial, así como en la página oficial de Internet del gobierno de la entidad, el importe de las participaciones entregadas y, en su caso, el ajuste realizado al término de cada ejercicio fiscal...".

CUARTO.- Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicó el día 14 de febrero de 2014, en el Diario Oficial de la Federación, el "Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal", documento en el cual se determina que la información que constituye el objeto del mismo, se publicará mediante acuerdo en el órgano de difusión oficial del gobierno del estado informante, así como en su página oficial de internet, a más tardar el 15 del mes siguiente a aquel en que se termine el trimestre que corresponda informar (abril, julio, octubre y enero).

En virtud de lo anterior, se expide el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- En cumplimiento a la obligación que establece el penúltimo párrafo del artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, se dan a conocer los montos ministrados a cada uno de los municipios del Estado de Colima, por concepto del Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Participación Específica del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Fondo de Impuesto Sobre la Renta Participable, Incentivo del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la Venta Final de Gasolinas y Diesel, Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, Incentivo por el Impuesto sobre Automóviles Nuevos e Incentivo del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, en el cuarto trimestre del 2017.

SEGUNDO.- Los factores de distribución de los diversos conceptos participables, así como el calendario de entrega de las participaciones, se dieron a conocer mediante acuerdo publicado el día 11 de febrero de 2017, en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

**PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS
A LOS MUNICIPIOS EN EL MES DE OCTUBRE DE 2017**

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4o-A, Fracción I de la Ley de Coord. Fiscal (Gasolinas y Diesel)	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	ISR Participable	Total
Armería	3,054,668	1,231,158	83,731	119	77,411	117,846	230,129	12,838	280,131	5,088,031
Colima	12,807,276	5,391,056	304,393	206	270,704	499,182	631,125	46,670	0	19,950,612
Comala	2,928,322	1,068,224	85,851	102	104,790	156,416	182,685	13,163	365,561	4,905,114
Coquimatlán	2,628,804	1,097,546	74,172	116	83,591	112,706	199,793	11,372	0	4,208,100
Cuauhtémoc	3,245,886	1,214,585	75,858	199	98,451	129,721	348,765	11,631	176,068	5,301,164
Ixtlahuacán	3,756,190	1,438,620	96,019	74	127,358	179,257	60,250	14,722	0	5,672,490
Manzanillo	13,939,667	5,854,170	319,058	154	285,048	527,398	628,251	48,919	2,632,694	24,235,359
Minatitlán	3,356,637	930,272	93,295	125	131,423	146,688	166,892	14,304	376,524	5,216,160
Tecmán	8,444,322	3,567,169	202,450	161	178,765	319,785	504,291	31,040	0	13,247,983
Villa de Álvarez	8,044,183	3,214,290	185,319	143	240,958	346,493	506,855	28,414	2,212,711	14,779,366
TOTAL	62,205,955	25,007,090	1,520,146	1,399	1,598,499	2,535,492	3,459,036	233,073	6,043,689	102,604,379

**PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS
A LOS MUNICIPIOS EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2017
(Incluye ajustes pagados en el mes)**

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4o-A, Fracción I de la Ley de Coord. Fiscal (Gasolinas y Diesel)	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	ISR Participable	Total
Armería	2,120,632	1,101,524	56,996	0	62,161	201,266	218,690	12,838	375,229	4,149,336
Colima	8,891,150	4,823,406	207,201	0	217,378	852,540	599,752	46,670	432,684	16,070,781
Comala	2,032,918	955,746	58,439	0	84,147	267,139	173,603	13,163	0	3,585,155
Coquimatlán	1,824,985	981,981	50,489	0	67,124	192,487	189,862	11,372	0	3,318,300
Cuauhtémoc	2,253,380	1,086,696	51,637	0	79,057	221,547	331,428	11,631	156,266	4,191,642
Ixtlahuacán	2,607,646	1,287,142	65,360	0	102,270	306,148	57,256	14,722	0	4,440,544
Manzanillo	9,677,285	5,237,757	217,183	0	228,896	900,729	597,021	48,919	2,405,702	19,313,492
Minatitlán	2,330,267	832,319	63,506	0	105,533	250,524	158,596	14,304	1,109	3,756,158
Tecmán	5,862,271	3,191,564	137,808	0	143,550	546,152	479,223	31,040	0	10,391,608
Villa de Álvarez	5,584,485	2,875,842	126,147	0	193,491	591,766	481,659	28,414	2,380	9,884,184
TOTAL	43,185,019	22,373,977	1,034,766	0	1,283,607	4,330,298	3,287,090	233,073	3,373,370	79,101,200

**PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS
A LOS MUNICIPIOS EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2017**

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4o-A, Fracción I de la Ley de Coord. Fiscal (Gasolinas y Diesel)	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	ISR Participable	Total
Armería	2,950,038	1,183,645	65,946	37	118,723	235,691	227,748	12,838	286,700	5,081,366
Colima	12,368,595	5,183,002	239,739	65	415,173	998,365	624,594	46,670	259,821	20,136,024
Comala	2,828,019	1,026,999	67,616	32	160,714	312,831	180,794	13,163	458,045	5,048,213
Coquimatlán	2,538,761	1,055,189	58,418	37	128,201	225,411	197,726	11,372	0	4,215,115
Quauhtémoc	3,134,706	1,167,711	59,746	63	150,992	259,441	345,155	11,631	100,467	5,229,912
Ixtlahuacán	3,627,531	1,383,100	75,625	23	195,326	358,514	59,627	14,722	0	5,714,468
Manzanillo	13,462,199	5,628,243	251,289	48	437,172	1,054,796	621,749	48,919	107,615	21,612,030
Minatitlán	3,241,664	894,371	73,479	39	201,560	293,376	165,165	14,304	6,392	4,890,350
Tecomán	8,155,083	3,429,503	159,450	51	274,168	639,570	499,072	31,040	0	13,187,937
Villa de Álvarez	7,768,650	3,090,243	145,957	45	369,551	692,987	501,609	28,414	1,061,275	13,658,731
TOTAL	60,075,246	24,042,006	1,197,265	440	2,451,580	5,070,982	3,423,239	233,073	2,280,315	98,774,146

**PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS
A LOS MUNICIPIOS EN EL CUARTO TRIMESTRE DE 2017
(Incluye ajustes pagados en el trimestre)**

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4o-A, Fracción I de la Ley de Coord. Fiscal (Gasolinas y Diesel)	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	ISR Participable	Total
Armería	8,125,338	3,516,327	206,673	156	258,295	554,803	676,567	38,514	942,060	14,318,733
Colima	34,067,021	15,397,464	751,333	271	903,255	2,350,087	1,855,471	140,010	692,505	56,157,417
Comala	7,789,259	3,050,969	211,906	134	349,651	736,386	537,082	39,489	823,606	13,538,482
Coquimatlán	6,992,550	3,134,716	183,079	153	278,916	530,604	587,381	34,116	0	11,741,515
Quauhtémoc	8,633,972	3,468,992	187,241	262	328,500	610,709	1,025,348	34,893	432,801	14,722,718
Ixtlahuacán	9,991,367	4,108,862	237,004	97	424,954	843,919	177,133	44,166	0	15,827,502
Manzanillo	37,079,151	16,720,170	787,530	202	951,116	2,482,923	1,847,021	146,757	5,146,011	65,160,881
Minatitlán	8,928,568	2,656,962	230,280	164	438,516	690,588	490,653	42,912	384,025	13,862,668
Tecomán	22,461,676	10,188,236	499,708	212	596,483	1,505,507	1,482,586	93,120	0	36,827,528
Villa de Álvarez	21,397,318	9,180,375	457,423	188	804,000	1,631,246	1,490,123	85,242	3,276,366	38,322,281
TOTAL	165,466,220	71,423,073	3,752,177	1,839	5,333,686	11,936,772	10,169,365	699,219	11,697,374	280,479,725

AJUSTES DE PARTICIPACIONES PAGADOS EN NOVIEMBRE DE 2017

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Total
	2do. Ajuste cuatrimestral 2017	2do. Ajuste cuatrimestral 2017	2do. ajuste cuatrimestral 2017	Dif. 3er. trimestre 2017	
Armería	-713,087	-121,340	10,220	83,420	-740,787
Colima	-2,989,753	-531,332	35,740	353,358	-3,131,987
Comala	-683,593	-105,282	13,835	110,723	-664,317
Coquimatlán	-613,673	-108,172	11,036	79,781	-631,028
Cauhtémoc	-757,725	-119,707	12,998	91,826	-772,608
Ixtlahuacán	-876,852	-141,787	16,815	126,891	-874,933
Manzanillo	-3,254,101	-576,975	37,634	373,331	-3,420,111
Minatitlán	-783,579	-91,686	17,351	103,836	-754,078
Tecomán	-1,971,258	-351,573	23,602	226,367	-2,072,862
Villa de Álvarez	-1,877,848	-316,794	31,813	245,273	-1,917,556
TOTAL	-14,521,469	-2,464,648	211,044	1,794,806	-14,980,267

TERCERO.- Las participaciones federales correspondientes a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2017, se pagaron con los coeficientes aprobados por la Asamblea Fiscal Estatal para el ejercicio 2017, en términos del artículo 10 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima.

ATENTAMENTE.

**COLIMA, COLIMA, A 08 DE ENERO DE 2018.
EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

C.P. CARLOS ARTURO NORIEGA GARCÍA.
Rúbrica.